



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: REVOCA DESIGNACIÓN Y NOMBRA FUNCIONARIO QUE INDICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

19 JUL 2018

809

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N°35 de 2017 y el DFL N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Exento N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; carta del Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos del 16 de abril de 2015, dirigida a la Directora Ejecutiva de la Fundación Arte y Solidaridad, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante escritura pública de fecha 27 de octubre de 2004, otorgada ante doña María Angélica Zagal Cisternas, Notario Público Titular de la Vigésimo Tercera Notaría de Santiago, se aprobaron los estatutos de la Fundación Arte y Solidaridad.
2. Que dicha Fundación constituye una de las instituciones colaboradoras del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, reconocidas en la ley de presupuestos, contribuyendo a ejecutar acciones de colaboración mutua con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas entidades.
3. Que los estatutos de la Fundación Arte y Solidaridad referidos en el considerando primero del presente acto, establecen en su Título Tercero, artículo sexto, que la administración de la misma se realizará a través de un Consejo compuesto por cinco miembros, el que tendrá la plenitud de las facultades de administración y disposición de sus bienes, correspondiendo a quien desempeñe el cargo de Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, la designación de uno de sus integrantes.
4. Que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, es considerado para todos los efectos, sucesor y continuador legal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.
5. Que en este contexto, corresponde revocar la designación como representante de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos que hiciera su Director mediante carta del 16 de abril de 2015, dirigida a la Directora Ejecutiva de la Fundación Arte y Solidaridad, y que recayera en la Sra. Marcela Ahumada Ochoa, a fin de designar al funcionario que se señala, en la forma que se indica.

EXENTA

RESUELVO:

1. **REVÓCASE** la designación como representante de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos que hiciera su Director mediante carta del 16 de abril de 2015, dirigida a la Directora Ejecutiva de la Fundación Arte y Solidaridad, y que recayera en la Sra. Marcela Ahumada Ochoa.





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2. **NÓMBRASE** a don Diego Sergio Montecinos Fernández, abogado del Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, cédula nacional de identidad N°13.457.399-6, a fin de integrar el Consejo de la Fundación Arte y Solidaridad.
3. **ESTABLÉCESE** que la designación del Sr. Montecinos Fernández se extenderá por el lapso que se requiera mientras se realiza el concurso que proveerá el cargo de Jefe de la División Jurídica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, momento en el cual la designación recaerá en quien desempeñe la jefatura en calidad de titular.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a la Directora Ejecutiva de la Fundación Arte y Solidaridad y al funcionario Diego S. Montecinos Fernández.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)**

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF

Distribución:

- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- Dirección SNPC
- Directora Ejecutiva de la Fundación Arte y Solidaridad
- Depto. Jurídico SNPC
- Subdirección de Planificación y Presupuesto SNPC
- Unidad de Transparencia SNPC
- Oficina de Partes SNPC

